



# BOLETÍN

DE LA

## CÁMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA GERONA

AÑO II

OCTUBRE Y NOVIEMBRE 1922

NÚM. 10

### ACTUACIÓN DE LA CÁMARA

#### A) CONSTITUCIÓN Y RÉGIMEN

**Cargo de Contador.**— En la sesión de 27 de octubre se dió cuenta de la dimisión presentada por el contador D. Joaquín Franquesa Barceló y se nombró para desempeñar el cargo al vocal de la Junta de Gobierno Don Juan Prat Boussarenys, eligiendo asimismo para la vacante de vocal que este nombramiento producía, al miembro del Pleno Don José Gimbernat Pous. Ambos señores se posesionaron inmediatamente de sus nuevos cargos, continuando el Sr. Franquesa formando parte de la Cámara en calidad de miembro.

**Reglamento interior.**— La Junta de Gobierno en la sesión de 7 de octubre aprobó el Reglamento interior de oficinas y empleados, que actualmente rige. Esta aprobación fué ratificada por el Pleno en su sesión del día 27 de aquel. Se cumplió con ello el artículo 39 del Reglamento general interior de la Cámara. El Reglamento se elevó para su conocimiento al Exmo. Sr. Ministro del Trabajo.

## B) FUNCIONES Y ATRIBUCIONES

### Censo electoral

### PERIODO DE 1923-24

*RELACIÓN de altas y bajas en el censo electoral de esta Cámara sometidas a la resolución de la Junta de Gobierno, y aprobadas por esta, en la sesión reglamentaria de 7 de octubre.*

#### ALTAS (INCLUSIONES).

#### GRUPO PRIMERO.— CATEGORIA PRIMERA

Nombres	Cuota del Tesoro sin recargos	Domicilio
Narciso Nadal Viader. . . . .	22'95	Ballesterías, 44
José y Margarita Xirgo . . . . .	22'95	Trav. Carmen, 6
Ramón Mundet Pontgran. . . . .	22'95	Rosa, 19
Dolores Mayol, Narciso Teixidor. . . . .	sin	Vessimor
Carmen Masich. . . . .	16'83	Rutlla, 70
José Compta Coma . . . . .	22'95	Puente Mayor, 107
Vicente Coll Ramió . . . . .	45'90	Colegiata, 3
Narciso Brunells Murtra. . . . .	15'30	Puente Mayor, 97
N. Soler. . . . .	3'66	Rutlla
Manuel Pairó Moradell . . . . .	44'37	Plaza San Pedro, 13
Isidro Bosch Bataller. . . . .	sin	Pl. Marqués Camps
Jaime Sagrera Vizcaino . . . . .	30'60	Puente Mayor, 42
Agustín Ginesta Oriol . . . . .	sin	Fortines

#### GRUPO PRIMERO.— CATEGORIA SEGUNDA

Ramón Tarrés Puig. . . . .	59'53	Bern, 9 y 11
Narciso Botet Sisó . . . . .	91'80	Zapaterías Viej. 7, 1.º

#### GRUPO SEGUNDO.— CATEGORIA PRIMERA

Francisca Cardoneda Pol . . . . .	122'40	R. Fernando Puig, 5
Mariano Dalmau y Teresa Foxá . . . . .	108'63	Independencia, 4
José Pou Batlle. . . . .	191'25	Santa Clara, 10
Luis Barnoya Batlle . . . . .	196'41	Caldereros, 14
José Tharrats Vilá. . . . .	137'70	Progreso, 25

Nombres	Cuota del Tesoro sin recargos	Domicilio
---------	----------------------------------	-----------

GRUPO TERCERO.— CATEGORIA PRIMERA

Mercedes Tapis Plaja . . . . .	382'65	Norte, 17
Manuel Pujadas, N. Murtra y C. Bonet	467'67	Abeuradors, 10

GRUPO TERCERO.— CATEGORIA SEGUNDA

Grober y Compañía. . . . .	961'54	Industria, 2
Antonio Tapis Plaja. . . . .	561'00	R. Libertad, 35

BAJAS (EXCLUSIONES)

GRUPO PRIMERO.— CATEGORIA PRIMERA

José y Margarita Xirgo Soler  
 Baldomero Rocas  
 Morató y Masip Nonito y Concepción  
 Brunells Cristiá Narciso y Consuelo  
 Collell Juan y M. Subirá, Herederos de  
 Baudilio Perpiñá Busquets  
 Jaime Sagrera Tusell  
 Narciso Brunells Murtra  
 Luis Barnoya Batlló

GRUPO PRIMERO.— CATEGORIA SEGUNDA

Joaquín Botet y Sisó

GRUPO SEGUNDO.— CATEGORIA PRIMERA

Miguel Cordoneda  
 Ramón Tarrés Puig  
 M. Pujadas, N. Murtra y Concep. Bonet  
 Emilia Andreu

GRUPO SEGUNDO.— CATEGORIA SEGUNDA

Manuel Pujadas Ferrer  
 José Pou Batlle  
 Vicente Coll Ramió.

GRUPO TERCERO.— CATEGORIA SEGUNDA

Grober y Compañía.  
 Antonio Tapis Plaja

**Aguas potables.**— Insistentemente la Cámara ha reclamado de la Sociedad Anónima «Aguas Potables de Gerona» una lista o relación de todos los propietarios que posean a censo o su dominio el agua de sus fincas, y habiéndose esta empresa negado a entregarla, fué preciso recurrir al Gobernador civil de esta provincia.

Ni con la intervención de esta Autoridad se ha podido obtener aquella relación hasta ahora.

\* \* \*

Se entregó a la Cámara para su custodia al siguiente documento:

Los propietarios de fincas urbanas de Gerona, convocados, reunidos y adheridos en gran mayoría en el salón de sesiones del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, honrados con la presidencia formada por el Excelentísimo Sr. Alcalde, D. Francisco Coll Turbau, por el miembro representante de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, D. José María Reigt, por el presidente de la Comisión de propietarios organizadora, D. Agustín Mellado Toliano y por el presidente de la Comisión de inquilinos, D. José Perpiñá, afirman su voluntad y enérgica protesta contra la forma abusiva, deficiente y arbitraria en que presta el servicio público de suministro de agua la compañía «Aguas Potables de Gerona, Sociedad Anónima» y acuerdan por aclamación las siguientes

### CONCLUSIONES:

Primera.—Entregar al Ilustrísimo Sr. Gobernador Civil de esta provincia los presentes acuerdos para que en su virtud, recibéndolos como formal denuncia, y velando por el cumplimiento, que le está encomendado, de las leyes, y por causa de orden público, exiga a la Empresa, «Aguas Potables de Gerona, S. A». la regularización del servicio que presta y sin que le interrumpa por su conveniencia en ningún momento, y lo realice con estricto arreglo a las condiciones de la concesión: o la imponga en caso contrario las sanciones que correspondan.

Segunda.—Instar de la Cámara de la Propiedad Urbana de esta ciudad que recoja cuantas quejas se le formulen por los vecinos sobre el mal servicio de la Empresa «Aguas Potables» y las denuncie al Gobernador Civil de la provincia: y solicitar al mismo tiempo de aquella corporación que fundándose en los evidentes abusos cometidos por dicha empresa (como, son, entre otros, la elevación de tarifas sin previo conocimiento ni autorización de la Administración Pública, paros en el suministro, sobre todo durante las noches y en todos los domingos del año, negación de censos y contratos.....

etcétera)..... inste la caducidad de la concesión que ampara el monopolio de dicha empresa.

Y tercera.—Trasladar al Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad las presentes conclusiones para que acuerde el inmediato estudio del servicio de abastecimiento y suministro público y doméstico de agua para implantarlo o llegar cuanto antes a su municipalización, llenando así una de las funciones que le están conferidas y evitando esto: el sin fin de irregularidades y atropellos que desde hace tiempo vienen gravitando sobre la excesiva paciencia y pasividad de los gerundenses; y el monopolio de una Empresa que ha tomado por norma la arbitrariedad y el abuso, abriendo cuenta en su libro Mayor al interés Público para cargarle osadamente el saldo deudor de su cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Gerona treinta y uno de diciembre de mil novecientos veinte y dos.

### CONSEJO REGIONAL.

Presidiendo el Excmo. señor D. Juan Pich, tuvo lugar en la Cámara de la Propiedad Urbana de Barcelona la primera reunión del Consejo Regional de las Cámaras de la Propiedad Urbana de Cataluña, importante organismo creado por la Asamblea de todas las Cámaras de España celebrada en abril del corriente año en el Teatro Tívoli, que está llamado a ejercer notoria influencia en la finalidad que persiguen las Cámaras de la Propiedad Urbana.

Asistieron los señores don José Casamada, don Antonio Llonch, don Arturo Serra, D. Feliciano Horta, don Fernando Casadevall, D. Salvador Bonet, don Arturo Ferret, D. Antonio Arderius y don Juan Ripoll, consejeros, delegados de las Cámaras de Tarrasa, Sabadell, Badalona, Mataró, Gerona, Reus, Villanueva y Geltrú, Manresa y Tarragona, respectivamente. No pudieron concurrir los de las Cámaras de Lérida y Vich que mandaron su adhesión a los acuerdos que adoptara el Consejo.

Constituído el Consejo, del que es presidente el señor Pich, y leído el acuerdo de la Asamblea mandando constituir los Consejos Regionales, se designó la ciudad de Reus para celebrar la primera Asamblea de todas las Cámaras de Cataluña, en el momento que estime oportuno el Consejo, con objeto de resolver las cuestiones de orden regional en relación con la propiedad urbana y como preparación de la Asamblea general española que ha de celebrarse cada año.

El Presidente expuso con detalle las vicisitudes por las que pasó la reciente prórroga del R. D. de 21 de Junio de 1920 sobre inquilinato, explicando las gestiones realizadas en Madrid por la Comisión de la Cámara de Barcelona, motivando que todos los reunidos hicieran pública su protesta por la forma como ha sido prorrogado el citado R. D. sin introducir en su

articulado aquellas reformas aceptadas por varias entidades mercantiles y de vecinos que proponía la Cámara de Barcelona, que solucionaba a satisfacción de unos y otros el problema de la habitación.

Seguidamente el Sr. Pich planteó con toda amplitud un interesante debate sobre la situación actual de la propiedad en sus aspectos jurídico, político y fiscal, que requiere una decidida y preferente actuación del Consejo Regional con objeto de establecer un saludable y duradero nexo entre los propósitos colectivos de las diferentes Cámaras y los de los Consejos Regionales en el afán de imprimir una unidad de acción, de sistema y de esfuerzo a la obra económica y profundamente social que a su juicio deben de realizar tan importantes organismos, si se quiere que respondan al fin que presidió su constitución.

Expuso acertadamente la transformación profunda que ha sufrido la economía nacional poniendo de relieve la falta de sentido práctico que ha presidido la formación de la ley económica del Estado que califica de monstruosa ficción, en perjuicio del contribuyente, que año tras año vé aumentadas las cifras del Presupuesto sin lograr mejora ni nutrición alguna de las fuentes de riqueza, que permanece inactiva por falta de eficaces estímulos del Poder público mientras continua un escandaloso jubileo de nuevos créditos por el procedimiento y con el marchamo del Consejo de Estado, llegando a una cifra exorbitante el déficit con que vá a cerrarse el actual ejercicio económico que motivará nuevas derramas que irremisiblemente caerán como pesada carga sobre las manifestaciones vitales del país, empobreciéndolo y arruinándolo. Ello impone, continua diciendo el Sr. Pich, una compacta unión de todos los contribuyentes, sin distinción, para rechazar nuevos zarpazos imitando el ejemplo del pueblo suizo que en consolador referendum ha rechazado un proyecto del Gobierno federal encaminado a lograr nuevos sacrificios del contribuyente. En sentidos párrafos, que son subrayados con muestras de viva aprobación, requiere el esfuerzo de todas las Cámaras para que recaben una entusiasta adhesión de las demás entidades económicas y de todos los contribuyentes en general de la respectiva comarca, al objeto de formar el frente único que termine con el desbarajuste actual y señale nuevas orientaciones que contengan las normas de prudencia indispensables para el resurgimiento de la Nación.

Todos los reunidos aprobaron con entusiasmo la propuesta del Sr. Pich, acordándose hacer cuantas gestiones se estimen precisas para lograr la colaboración de las entidades económicas y preparar un grandioso acto público en el que se señalen y concreten las aspiraciones de las clases contribuyentes.

Los Consejeros de las Cámaras de Reus, Gerona y Sabadell hicieron al-

gunas observaciones encaminadas al mejor éxito del proyecto, que fueron agradecidas y aceptadas por el Consejo.

A continuación enteróse el Consejo de lamentables actitudes adoptadas por algunos propietarios de Tarragona que, obstaculizan la labor de la Cámara de aquella ciudad infiriendo con ello grave daño a la obra común de unión y esfuerzo, necesario más que nunca en los actuales momentos en los que precisa robustecer la autoridad de las Cámaras rodeándolas de todo aquél prestigio que su función salvadora demanda, para aparecer todos unidos y compactos en la defensa suprema de los intereses de la propiedad, único medio de lograr la consideración y respeto que merecen, manifestándose haber visto con profundo disgusto el proceder de aquellos propietarios, creyendo ha de merecer una rectificación, adoptándose respecto del particular otros acuerdos pertinentes.

Asimismo enterose el Consejo de una proposición suscrita por la Cámara de Mataró sobre incidencias relacionadas con el pago de la contribución, acordándose dejarla sobre la mesa hasta conocer la actitud que adoptará el Ayuntamiento de aquella ciudad, levantándose seguidamente la sesión.

## BOLETÍN DE LA CÁMARA

En virtud de acuerdo de esta Cámara se convocó a concurso para la confección de su BOLETÍN OFICIAL bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La impresión y confección del Boletín será bimensualmente de 600 ejemplares, tamaño 20 por 27, de 16 páginas, sujetas, cortadas, con cubiertas de color, de los cuales 500 serán enfajados con faja impresa con los nombres de esta Cámara.

Segunda.—Cada número del BOLETÍN deberá entregarse impreso y confeccionado a la Cámara dentro la segunda decena de los meses de diciembre, febrero, abril, junio, agosto, y octubre de cada año para lo cual se remitirá o podrá exigirse el original en la primera decena de estos meses.

El primer número próximo del BOLETÍN correspondiente á los meses de agosto y septiembre del actual año, quedará exceptuado de esta condición.

Tercera.—La confección del BOLETÍN se contratará por el tiempo de tres años a contar desde que se entregue el primer número hasta que se hayan impreso diez y ocho números.

Cuarta.—La Cámara se reserva el derecho de rescindir el contrato para el caso de incumplimiento de alguna de las condiciones expresadas.

Para tomar parte en el concurso bastará presentar instancia o carta dirigida al Sr. Presidente de esta Cámara, o inscribirse en la Secretaría, Ciudadanos, 19, principal, acompañando a la primera, o entregando en el segundo

caso, bajo sobre cerrado una relación de precios y las muestras de las clases de papeles que se propongan para las cubiertas y para el texto.

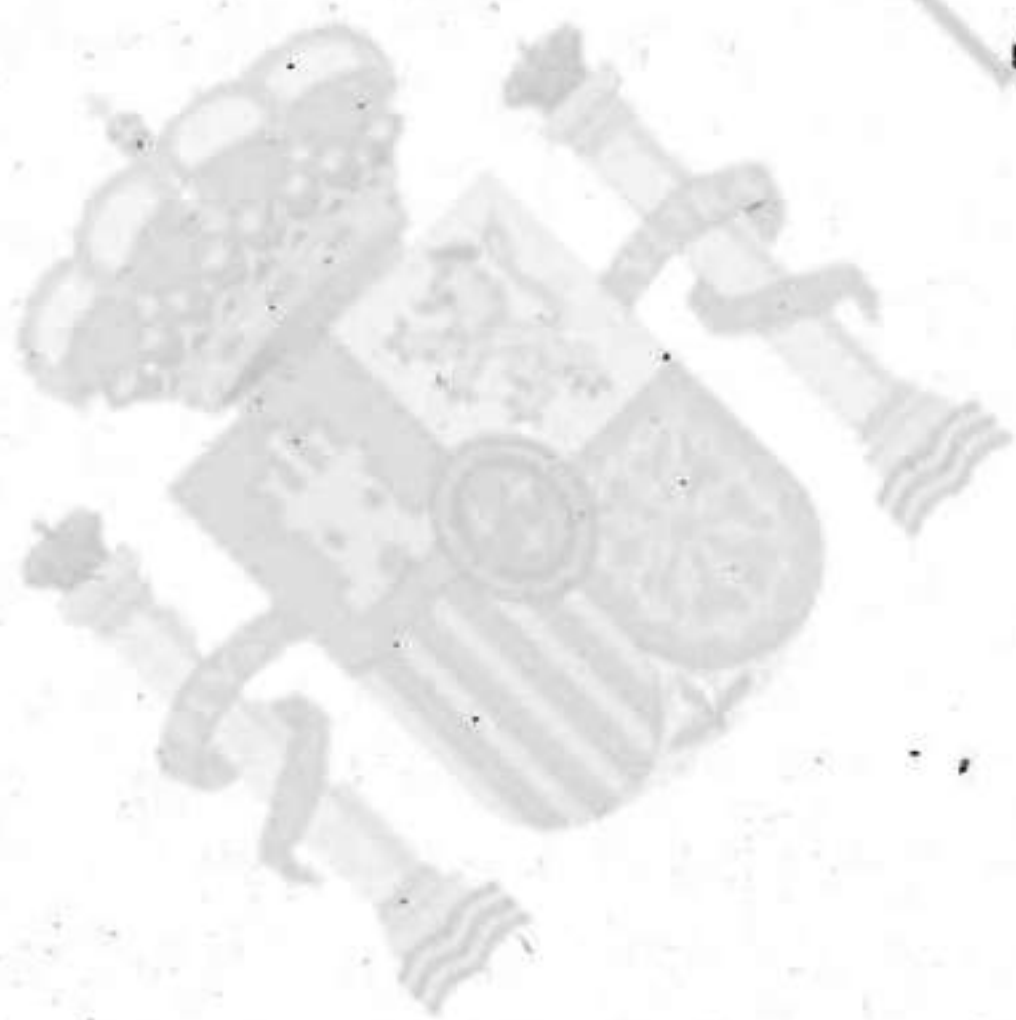
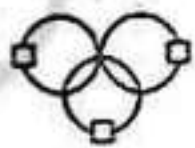
Los concursantes habrán de ser industriales de esta ciudad, y se preferirá en igualdad de precio y calidad a quien sea al mismo tiempo propietario de finca urbana de este término municipal.

El concurso se someterá a la resolución del pleno de la Cámara en la primera próxima sesión que celebre.

El plazo para tomar parte en el concurso finirá el día 15 de octubre próximo.

En la sesión de 27 de octubre el pleno de la Cámara falló por unanimidad este concurso a favor del industrial y propietario, vecino de esta ciudad, D. Antonio Franquet Gusiñé.

MINISTERIO  
DE CULTURA





## EXTRACTO DE LAS SESIONES

### Pleno. — Sesión del 27 de Octubre

Presidió D. Fernando Casadevall.—Asistieron los Sres. Auguet, Prat, Pol, Gimbernát, Tarrés y Homs.

Se acordó: el enterado del despacho oficial y correspondencia, en el que figuraron entre otros asuntos, comunicaciones y telegramas sobre el R. D. de inquilinato; aprobar el Reglamento interior de Secretaría y empleados; otorgar un voto de gracias al Presidente de la Cámara Sr. Casadevall; relevar al Instituto de las Reyerendas Religiosas Adoratrices del pago de la cuota que tiene asignada; se falló el concurso abierto para la impresión y confección del BOLETÍN DE LA CÁMARA, y se resolvió sobre varios asuntos de regimen interior.

### Pleno.—Sesión del 17 de Noviembre (*extraordinaria*)

Presidió D. Fernando Casadevall. Concurrieron los miembros Sres. de Berenguer, Tarrés, Homs, Gimbernát, Pol, Sambola, Franquesa, Prat, Reigt, Perez y Auguet. Fué íntegramente dedicada a resolver asuntos de régimen interior.

### Pleno.—Sesión de 29 de Noviembre

Presidió D. Fernando Casadevall con asistencia de los Sres. de Berenguer, Auguet, Almeda, Pol y Reigt. Se acordó: el enterado del despacho oficial y correspondencia; que se accediera a la petición de la Asociación de propietarios de Palafrugell para que la Cámara averiguara varios extremos relacionados con la cobranza de la contribución urbana en aquella villa; que se ayudara a la Asociación de Comisionistas de Aduanas para alcanzar su colegiación oficial, y que se aplazara la anunciada adquisición de mobiliario.

### Junta de Gobierno.—Sesión de 7 de Octubre

Se acordó: el enterado del despacho oficial; apoyar con todos los medios cuantas gestiones realizara la Cámara Urbana de Bilbao para obligar a los electores reacios de las Cámaras al pago de sus cuotas; acceder a todas las inclusiones y exclusiones del censo electoral de la Cámara, solicitadas; y aprobar el proyecto de reglamento de régimen interior de Secretaría y empleados.

### Junta de Gobierno.—Sesión de 15 de Noviembre

Se destinó exclusivamente a asuntos del régimen interior.

---

## Inspección del Timbre

En visita y en atento besalamano el Sr. Inspector del timbre de esta provincia rogó a la Cámara que con el fin de evitar las sanciones que decididamente está dispuesto a exigir, hiciéramos llegar a conocimiento de todos los electores, y publicáramos, la siguiente nota que nos entregó.

Se recuerda a los propietarios, procuradores y administradores de fincas, la obligación que tienen de cumplir lo que ordena la vigente Ley del Timbre del Estado en los artículos 186 y 190 en los que se dispone que los recibos que expidan por cobros de alquileres han de ser talonarios y estar reintegrados con timbres especiales para facturas, colocados entre la matriz y el recibo, en forma que la parte superior del timbre queda adherida a la matriz y la inferior en el recibo y esten inutilizados con la fecha del mismo como ordena el artículo 9 que considera como no puestos los timbres no inutilizados con la fecha, incurriendo en caso de no dar cumplimiento a dichos artículos, en la multa de 250 ptas. por la falta de los talonarios y de 50 ptas. por cada timbre omitido.

Se previene además a dichos Sres. que por la Inspección técnica del Timbre en esta provincia, se procederá en breve a girar las oportunas visitas de inspección para comprobar el cumplimiento de los mencionados preceptos de la Ley del Timbre y se verá en el ineludible deber de incoar los expedientes a que den lugar las faltas que observen en las visitas que practique.

Escala que ha de tenerse en cuenta al hacer el reintegro

Desde	5'	pts.	hasta	500	timbre de	0'10	pts.
»	500'01	»	»	2000	»	0'25	»
»	2000'01	»	»	5000	»	0'50	»
»	5000'01	»	en adelante		»	1'00	»

## Para salvar a España

Con este título, ha publicado *La Vanguardia* de Barcelona, un artículo del Presidente del Consejo Regional de Cámaras Urbanas de Cataluña, don Juan Pich y Pon. Nos honramos en copiarlo íntegro en este lugar porque desarrolla lo expuesto por dicho señor en la primera reunión del Consejo Regional, y porque esta Cámara de Gerona compartiendo el criterio del señor Pich tiene acordado cooperar en todos cuantos actos y gestiones se realicen por la Cámara Urbana de Barcelona en favor de lo que se trata en el artículo.

«Hace tiempo que la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Barcelona en sus asambleas, en artículos, en folletos, en informes y en su actuación toda, clama sin cesar por la estrecha unión de todos los contribuyentes para detener la ola formidable de nuevas contribuciones e impuestos que en loco torbellino amenaza con destruir y arrasar las manifestaciones del esfuerzo y de la actividad individuales.

Recientemente, en la Asamblea del Consejo Regional de las Cámaras de la Propiedad Urbana de Cataluña, encareció a los reunidos la necesidad urgente e inaplazable de concertar los medios de defensa ante la inminencia del ataque que se fragua latente y amenazador en las alturas donde no han llegado jamás las voces angustiosas de un pueblo que se consume víctima de los despilfarros sin paridad de sus gobiernos.

Y tan legítimas lamentaciones, las invitaciones a una franca y leal colaboración que reiteradamente se han dirigido a la representación de los intereses nacionales, no se han perdido en el vacío, pues organismo tan influyente como el Consejo Superior de las Cámaras de Comercio de España, abundando en los mismos razonamientos en que apoya su actuación la Cámara de la Propiedad Urbana de Barcelona, acaba de publicar con la firma del señor Paraíso, un valiente escrito que dibuja con arrogantes trazos cual debe ser para lo futuro la posición de las clases contribuyentes mercantiles si no quieren perecer en la asfixia del impuesto.

Nos place y hasta nos alaga ese gesto, precursor, tal vez, de otros en que fundar salvadora solidaridad entre aquellos contribuyentes que queriendo subvenir a las necesidades del Estado y organismos intermedios en la proporción de sus haberes, no se resignan empero a dejarse arrebatarse su patrimonio, amasado con tantos sudores y esfuerzos, para que se devore en

ese derroche, en el que cifran su preponderancia personalismos políticos, completamente desacreditados, que han empobrecido a la nación.

Por esto el firmante, interpretando el pensar y el sentir de la Cámara de la Propiedad urbana no limita el llamamiento a la clase que representa sino que lo hace extensivo a todos los contribuyentes, convencido de que únicamente con la decidida unión de todos, libres de egoismos, fundidos en el interés social, será posible exigir de nuestros gobernantes, cuando ágotemos los términos del buen pedir, un criterio de prudencia en la fijación de las cargas del Estado.

Es absolutamente preciso condenar para siempre este aluvión alarmante de nuevos impuestos y esa progresión sin límite en los tipos de los ya existentes, que creciendo a la par con los establecidos por los Ayuntamientos, hacen imposible la vida, especialmente en las grandes ciudades.

Impónese advertir a nuestros gobernantes ante la proximidad de los nuevos presupuestos, que sería temerario estrujar más la potencialidad económica del país, que no puede resistir ni un gravámen más y que a la política de francachela, a la vergüenza de Marruecos, a las prodigalidades del Congreso de los Diputados, a los excesos de la burocracia y a tanto despilfarro, debe suceder una recta y honrada administración de los intereses nacionales para poder atender a nuestro resurgimiento económico y sacudir el yugo extranjero.

Hay que recordar la grave responsabilidad que ante la nación contraen nuestros gobiernos, inmolando en aras de un dudoso ideal en los campos africanos lo único sano que nos queda, nuestra juventud, que agotada y enfermiza será la raza del mañana que encuadra un fondo de dolor y de miseria, mientras a manos llenas son derramados cuantiosos millones que España insistentemente reclama para aprovechar las inmensas riquezas naturales que atesora, producir intensa vida a la nación, extender por doquier rápidas vías de comunicación para el beneficioso intercambio de productos, fomentar la cultura, intensificar el tráfico, roturar sus campos, aprovechar sus inmensos bosques y sus cuantiosos saltos cuyas salpicaduras, como rocío de oro, serían el germen de un nuevo pueblo arrancado del progreso y del ideal, incluso, si se quisiera, lavando recientes e imperdonables afrentas, como nación digna de su historia. Y esto sería esplendorosa realidad sin los gastos que nos ocasiona la campaña, pues con los actuales presupuestos, sin necesidad de nuevos impuestos ni recargo de los existentes, habría un ponderable superávit que podría destinarse a la realización de aquellas empresas de que hablábamos.

Y el actual momento es histórico, único quizás, para tan necesaria unión. La actitud que adopten las clases contribuyentes influirá no poco en las de-

terminaciones que se imponga el nuevo Gobierno en materia tributaria, ante la proximidad de las elecciones generales; y si nace la unión y cristaliza ésta en una grandiosa asamblea a la que deberían acudir todos los contribuyentes de España, cualquiera que fuese su estado y condición, pues no puede olvidarse que en definitiva todo aumento en las contribuciones e impuestos gravita sobre el consumidor, marcaríamos con toda seguridad una nueva época en los procedimientos seguidos en la Gobernación del Estado.

Me dirijo a todas las Cámaras de la Propiedad Urbana de España en primer término, a las demás entidades económicas y a todos los contribuyentes después, para invitarles a la tan necesaria unión para que, cada sector de la vida económica por sí, no importa con distintos medios si de todas suertes nos han de conducir a iguales fines, o todos ellos, unidos y compenetrados por identidad de causa, emprendamos intensa actuación para evitar la ruina definitiva del país.

Al hacer tal llamamiento no pretendo ningún mérito ni me inspiro en más móviles que aquellos que impone la defensa de respetables intereses, en seguro peligro, y con gusto nos sumaremos a cualquier actuación que en tal sentido se emprenda por quien sea, ofreciendo para ello la más leal y eficaz colaboración.

Y de perderse esta voz y de continuar como hasta ahora insensibles a todo nuevo despojo, sin virilidad para recabar un mayor respeto a nuestros intereses, si alguien queda libre de culpa, será la Cámara de la Propiedad Urbana de Barcelona que a tiempo señaló el mal y apuntó el remedio.

*Juan Pich*, presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana.

**EXTRACTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES**

*que relacionada con la propiedad urbana se han publicado en la Gaceta de Madrid en las fechas que se indican:*

12 Octubre.

Circular de 9 Octubre referente al Canje de los efectos timbrados establecidos por la Ley de Reforma tributaria de 26 de Julio último, entre los cuales hay los contratos de arrendamiento de fincas urbanas.

13 Octubre.

Circular de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda para que se le remitan por los Administradores de Contribuciones relación de todos los Registros fiscales pendientes de exámen y aprobación.

Otra de la misma para que le sea remitida relación, de todos los Registros fiscales de edificios y solares que fueron aprobados antes del R. D. de 5 de Enero de 1911.

19 Octubre.

R. D. de 22 septiembre aprobando la refundición, que se publica, de las disposiciones legales vigentes relativas a la contribución sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria.

20 Octubre.

R. D. de la Presidencia fecha 18 Octubre disponiendo que si el perito de un propietario de finca que haya de expropiarse señala precio mayor que el que figure en matrícula de contribución, se remita el expediente a la Delegación de Hacienda respectiva a fin de que se esclarezca la razón de la diferencia y liquiden a favor de la Hacienda los débitos y atrasos que sean procedentes.

4 Noviembre.

R. O. de 2 Noviembre dictando reglas para el debido cumplimiento en lo que al Ministerio de la Gobernación corresponde, del R. D. de la Presidencia del Consejo de Ministros, de 18 de Octubre ppdo., relativo a las hojas de tasación que presenten los peritos de los propietarios en los expedientes de expropiaciones forzosas de sus fincas.

5 Noviembre.

R. O. de 2 Noviembre disponiendo se interese de los Gobernadores Civiles, para que éstos a su vez lo hagan a los Ayuntamientos con más de 12.000 habitantes, la obligación en que se hallan de cumplir la misión que les impone la ley de Casas Baratas.

9 Noviembre.

R. O. de 8 Noviembre disponiendo en lo que respecta a la utilización del repartimiento general regulado en el R. D. de 11 Septiembre 1918.

14 Noviembre.

R. D. de 13 Noviembre disponiendo que los beneficios que concede a los Ayuntamientos el R. D. de 27 Marzo de 1914 para realizar obras de abastecimiento de agua potable, sean también aplicables a los pueblos, poblados y barrios agregados a su término municipal.

R. O. de 11 Octubre, disponiendo que toda elevación de tarifas para el suministro de energía eléctrica, se formule ante los Gobernadores Civiles de las provincias a que dicha elevación afecta.

26 Noviembre.

R. O. del 23 Noviembre dictando reglas para la constitución de Juntas de Fomento de Casas Baratas y el número de las que se han de construir.

30 Noviembre.

Circular de la Subsecretaría de Hacienda encareciendo a los Gobernadores Civiles que recuerden a los Ayuntamientos el deber de presentar el Registro fiscal de edificios y solares para no incurrir en la penalidad que establece la Ley de 29 abril de 1920.

## Servicios a los Sres. Propietarios.

Para conocimiento de los señores propietarios asociados, nos interesa recordarles que la Cámara viene actualmente prestando servicios de interés general entre ellos los siguientes:

1.º Resolver, como hasta la fecha se viene haciendo, todas las consultas jurídicas concernientes a la propiedad urbana que se planteen, y dar informes escritos en caso de requerirlo así el propietario.

2.º Llevar gratuitamente toda clase de reclamaciones para ante el Ayuntamiento y la Delegación de Hacienda y gestiones de altas y bajas con ocasión de compra y venta de fincas urbanas.

3.º Con objeto de evitar todo clase de conflictos jurídicos que por cuestiones concernientes a la propiedad urbana surjan entre propietarios, entre si o entre éstos e inquilinos, la Cámara procurará por todos los medios que estén a su alcance, allanar las diferencias que entre las partes hubiese, bien particularmente o bien fallando cuando así se lo reclamen una y otra parte. Para esto bastará que los que deseen someter sus diferencias a la decisión de la Cámara, lo manifiesten así en escrito dirigido al Sr. Presidente, expre-

sando detalladamente los hechos de que se trate y las pruebas en que fundamenten su derecho.

Este servicio ofrece las ventajas de ser completamente gratuito y de fallar la Cámara, debidamente documentada y asesorada, con una mayor rapidez. Sería, pues, conveniente que en los contratos de alquiler o arrendamiento de fincas urbanas, las partes contratantes sometiesen las diferencias que pudieran surgir de la interpretación o práctica del contrato a esta Cámara de la Propiedad urbana.

4.º Facilitar gratuitamente a todos los propietarios ejemplares de contratos de inquilinato redactados bajo la aprobación de la Cámara.

5.º Ceder a precio de coste libros talonarios de recibos de alquileres, según modelo impreso aprobado por la Cámara.

6.º Publicación del presente BOLETIN bimestralmente, en el que se da cuenta de toda la labor que realiza la Cámara y se tratan los asuntos de interés para la propiedad urbana.

El BOLETIN se sirve gratuitamente a todos los señores propietarios asociados. Los que satisfacen las cinco primeras cuotas, lo reciben a domicilio, en el que tienen registrado en el Censo y en su defecto en la casa de su propiedad. Los de sexta cuota tienen derecho a recogerlo en las oficinas de la Cámara, donde se reservan ejemplares a su disposición.

7.º Están a disposición de los señores propietarios, en las oficinas de esta Cámara, la *Gaceta Oficial*, el *Boletín Oficial* de la provincia, los Boletines que remiten las Cámaras y Corporaciones, los diarios locales, y prensa de Barcelona.

*La Presidencia de esta Cámara Oficial se digna recibiendo y atendiendo a todos los señores propietarios asociados, los días laborables de 11 a 12 de la mañana.*

#### OFICINAS DE LA CÁMARA

*La Secretaría de la Cámara tiene sus oficinas abiertas para el despacho público todos los días laborables, de 10 a 1 de la tarde.*

*Ciudadanos, 19—principal.*

**SE VENDEN:** dos casas contiguas sitas en Celrá, de planta baja y huertos, por precio de cinco mil pesetas. Se facilitan informes en las oficinas de esta Cámara.